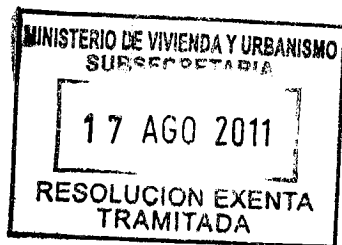


DIVISION DESARROLLO URBANO
OFJ.M.U.RRS.
DIVISION JURIDICA
SPDLS/MFA.(01/08/11)



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1820 (V. Y U.), DE 2003, QUE FIJA PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN PRACTICA DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

SANTIAGO, 17 AGO. 2011
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 4891 /

VISTO: El D.S. N° 114, (V. y U.), de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, en especial lo dispuesto en su artículo 9°; la Resolución Exenta N° 1820, (V. y U.), de 2003, que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Reemplázanse los cuadros "Valores Límites de Pavimentación" y "Valores Límites de Repavimentación" y sus respectivas notas explicativas, insertos en la letra i) del inciso primero del número 3°, por los siguientes:

Región	Valores Límites de Pavimentación en \$/m2	
	Pasajes	Calles
XV (1)	22.000	27.500
I (2)	30.100	31.000
II (3)	29.100	33.000
III	28.400	31.500
IV	29.600	39.500
V	33.000	37.000
VI	25.000	31.000
VII	26.000	32.000
VIII	32.000	36.000
IX	24.500	29.000
XIV	31.000	34.000
X	33.000	44.000
XI (4)	46.500	53.000
XII (5)	52.000	57.000
RM	36.700	38.500



Región	Valores Límites de Repavimentación en \$/m2	
	Pasajes	Calles
XV (1)	18.000	21.500
I (2)	29.000	30.100
II (3)	40.000	43.000
III	30.500	32.500
IV	28.500	32.500
V	41.500	46.000
VI	28.000	34.500
VII	33.000	39.000
VIII	41.000	47.000
IX	28.000	32.500
XIV	32.900	34.500
X	35.500	40.000
XI (4)	47.000	53.000
XII (5)	52.000	58.000
RM	37.500	39.000

- (1) El valor límite de los pavimentos y/o repavimentos en piedra canteada para la comuna Camarones es \$35.000/m2. Para las comunas de Putre y Gral. Lagos, los valores límites de los pavimentos y/o repavimentos en pasajes y en calle en adocretos es \$36.000/m2 y en adoquín de piedra canteada es \$40.000/m2.
- (2) Los valores límites de pavimentos y/o repavimentos para la comuna de Colchane es \$55.000/m2 en adocretos y \$64.000/m2 en adoquín de piedra canteada. En el caso de pavimentos en adocretos prefabricados para las comunas de Provincia del Tamarugal el valor límite de pavimentación y/o de repavimentación es \$54.000/m2. Para la comuna de Camiña, el valor límite de pavimentos y/o repavimentos de adocretos en calles y pasajes es \$51.000/m2.
- (3) En el caso de los pavimentos y/o repavimentos en adocretos prefabricados, los valores límites para la comuna de San Pedro de Atacama es \$80.000/m2, tanto para calles como para pasajes.
- (4) En las soluciones de pasajes peatonales en madera para Caleta Tortel y localidades similares de la Región de Aysén, calificadas por la respectiva SEREMI, el correspondiente valor límite de pavimentación es \$86.000/m2. En el caso de las islas que forman parte de la comuna de Guaitecas, el correspondiente valor límite de pavimentación y de repavimentación es \$97.000/m2. Para la comuna de O'Higgins, el valor límite para pavimentos y repavimentos será \$77.000/m2 en pasajes y \$85.000/m2 en calles.



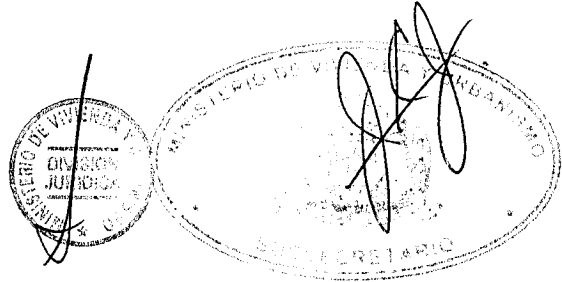
- (5) En la comuna Cabo de Hornos, el correspondiente valor límite de pavimentación y de repavimentación es \$70.000/m² para pasajes y \$77.000/m² en calles.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y Archívese.



DISTRIBUCIÓN

DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIO
DIVISIONES MINVU
CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
AUDITORIA INTERNA
SEREMI (TODAS LAS REGIONES)
SERVIU (TODAS LAS REGIONES)
SIAC
OFICINA DE PARTES
Ley de Transparencia art/6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

